

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.503

Jueves 16 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2284954

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

APRUEBA MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE CULTIVO PARA LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 90, de 23 de febrero de 2023, se aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Cultivo para la Acuicultura de Pequeña Escala, el que tiene como objetivo establecer las medidas de bioseguridad que se deben aplicar en el centro APE (de Acuicultura de Pequeña Escala) para evitar la diseminación de enfermedades, de acuerdo a las especies que se cultiven y su susceptibilidad, de modo de establecer los registros que se debe tener en el centro y la entrega de información sanitaria que debe aportar el productor, así como su frecuencia.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicada con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CVE 2284954

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl